PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00837-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 05 de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$67.000.oo
Notificación Judicial Guía 10056556	$7.000.oo
Publicación Emplazamiento Factura 5032-8282	$53.550.oo
Notificación Judicial Guía 10066068	$7.000.oo
TOTAL	**$134.550.oo**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 05 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 06 de mayol de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0b7a5a29bd74693bd270396f2cde8be63222da5a74795e90e130c7746818729
Documento generado en 05/05/2021 03:40:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica